

Reglas para la abogacía

En las últimas semanas se han anunciado y presentado diversas iniciativas que, directa o indirectamente, pretenden regular el ejercicio profesional de los abogados. Así tenemos la reforma a la Ley de Amparo, adiciones al Código Fiscal de la Federación (CFF) y a la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE), en temas puntuales como: reportes de asesores y secreto profesional; proyectos para regular las profesiones a nivel federal, e inclusive, definición de estándares a nivel administrativo utilizando para ello una norma mexicana (NMX).

Durante ese proceso hemos escuchado diferentes razones y objetivos, los cuales pretenden justificar la necesidad de regular el ejercicio profesional de los abogados en México. En la Asociación Nacional de Abogados de Empresa, Colegio de Abogados (Anade Colegio) tenemos identificados claramente cuatro objetivos que consideramos esenciales para contar con una regulación de la abogacía en nuestro país: **(i)** Garantizar el libre ejercicio profesional de los abogados; **(ii)** Hacer responsables a los abogados por las faltas cometidas en su ejercicio profesional –lo que en los Estados Unidos de América (EUA) se denomina *accountability*–; **(iii)** Garantizar que la definición y control ético del actuar de los abogados recaiga en ellos mismos, sin influencia ni presión de agentes extraños al gremio, y **(iv)** Elevar la calidad ética y técnica de los abogados en beneficio de nuestros clientes, la sociedad y el sistema de impartición de justicia.

Con el ánimo de ver materializada la regulación para los abogados bajo los objetivos antes señalados, en un hecho sin precedente, la Anade Colegio participó en la conceptualización y fundación del Consejo General de la Abogacía Mexicana (CGAM), junto con la Barra Mexicana, Colegio de Abogados y el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, colegios con los cuales nuestra asociación tiene una larga tradición de hermandad basada en los mismos principios, objetivos similares e inclusive con miembros comunes a los tres colegios.

Es indudable que se avecinan meses importantísimos para el futuro de la abogacía mexicana en los cuales se definirá *cómo* debe regularse a los abogados de nuestro país y, especialmente, *quién* debe regir su actuar, para lo cual será fundamental contar con una **abogacía unida y organizada**, la cual proponga esquemas que garanticen el libre ejercicio de la profesión y su autorregulación, como piezas esenciales de un auténtico Estado Democrático de Derecho.

Así, para garantizar que los objetivos de la regulación se cumplan, la abogacía mexicana deberá ser debidamente escuchada y ser la que redacte y proponga la regulación que le aplique a su actuar profesional.

Por ello, instamos a todos a participar activamente en todo el proceso junto con los actores políticos de nuestro país. Por cierto, la Anade Colegio ya está participando y asumiendo su responsabilidad en el proceso a través del CGAM. Abogadas y abogados en todo México que nos leen, **¿ustedes ya también lo están haciendo?**

Adrián Ojeda Cuevas

Presidente
Asociación Nacional de Abogados de
Empresa, Colegio de Abogados

